



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-78242269-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 25 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2024-26922505- -APN-ATM#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1800-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 2/4 del documento N° IF-2024-26989034-APNATM#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **768/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.25 15:01:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.25 15:01:32 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL AÑO 2024

En la ciudad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los 07 días del mes de marzo de 2024, en representación del Sindicato Único de la Chatarra, Elementos Reciclables, Metales y Afines con domicilio en Mendez de Ándes 1726, 1° piso, oficina 7, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, el Sr. Jorge Horacio Delmaffeo, DNI 10.118.632, Secretario General; Ernestina del Carmen Díaz, DNI 16.674.724, Tesorera; Silvia Beatriz Pittana, DNI 21.775.804 Vocal; y por la parte Empleadora Alejandro Carril, DNI 23.793.862; Manuel Failde, DNI 12.102.447; Dante Fabián Gallotti, DNI 18.621.186; Héctor Ramón López, DNI 17.745.837; se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: Objeto del acuerdo: que ha sido objeto permanente de la Comisión Negociadora del CCT 1463/15, mantener actualizadas las remuneraciones de los trabajadores de la actividad, preservando en todo momento la paz social, la que se ve en peligro por la pérdida del poder adquisitivo del salario generada por la inflación; las partes, expresan lo siguiente: que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las Escalas Salariales del CCT 1463/15, sujeto a las siguientes cláusulas:

SEGUNDO: Reconocimiento gremial recíproco: las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada uno de ellos para la modificación parcial del CCT 1463/15.

TERCERO: Vigencia: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del primero de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2025.-

CUARTO: Remuneraciones: a partir del 01/04/2024 se acuerdan los nuevos salarios básicos que se detallan en el ANEXO I, que se adjunta a la presente acta. En el citado ANEXO I se establecen los salarios que regirán a partir del 01/04/2024 en todas las categorías comprendidas en el CCT 1463/15. Alcanzarán a todos los plus, premios y adicionales, remunerativos o no, que los trabajadores vienen percibiendo habitualmente, salvo que al acordarse se hubiere establecido otra forma de actualización.

Asimismo, las partes acuerdan reunirse cada tres (3) meses a efectos de evaluar la evolución IPC nacional que confecciona el INDEC en relación con los salarios establecidos en el presente acuerdo. En caso de que dicho índice experimentara una evolución superior al acuerdo salarial arribado para el período 01/04/2024 al 31/03/2025, las partes acordarán las adecuaciones correspondientes.

SILVIA BEATRIZ PITTANA
VOCAL TITULAR 1º
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

Jorge H. Delmaffeo
Secretario General
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

Ernestina del Carmen Díaz
C. TESORERA DE FIN. ADM.
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

23.793.862
Alejandro Carril
18.621.186
Dante Fabián Gallotti
17.745.837
Héctor Ramón López

DEFÓSITO LOS PIBES SRL
20-71213162-0
SOCIO GERENTE

RECIBIDO
APODERADO
MANUEL FAILDE
APODERADO

IF-2024-26989034-APN-ATM#ME
Página 2 de 4

QUINTO: Fecha de pago: la escala salarial acordada en el punto cuarto, deberá ser abonado dentro de los plazos legales.

SEXTO: Naturaleza del aumento: la escala salarial acordada en el punto cuarto tendrá carácter remunerativo.

SÉPTIMO: Actualización del CCT 1463/15: Se ratifica la vigencia de todas las cláusulas del CCT 1463/15, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora, y que se continúe con el tratamiento de su actualización, comunicándose oportunamente los resultados a la autoridad de aplicación.

Las partes se comprometen a presentar este acuerdo ante la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, con el objeto de ratificar el contenido y solicitar su homologación a todos sus efectos; suscribiendo el mismo previa lectura y ratificación, en tres ejemplares a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Representación Sindical

SILVIA BEATRIZ PITTANA
VOCAL TITULAR 1º
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

Jorge H. Delmastro
Secretario General
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

Dña. Ernestina del Carmen
SEC. TESORERA DE FIN./ADM.
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

2024-26989034-APN-ATM#MT

Representación Empleadora

DEFÓSITO LOS PIBES S.R.L.
30-71213162-0
SOCIO GERENTE

RECICTIME S.A.
MANUEL FAILDE
APODERADO



**Sindicato Único de Trabajadores de la Chatarra,
Elementos Reciclables, Metales y Afines**

Personería Gremial N° 1872 – Resolución MTEySS N° 75/14

SEDE CENTRAL

Mendez de Andes 1726 - Piso 1° - Of. 7 - R. Castillo (1755) - La Matanza
TEL: 4697-8472 - 15-3537-5408

Correo Electrónico: delmaffeojorgehoracio@gmail.com

Buenos Aires, 07 de marzo de 2024

ANEXO I

Acuerdo Escala Salarial

(Vigente a partir del 01/04/2024)

CATEGORÍAS	BÁSICO Mensual a partir del 01/04/2024 hasta 31/03/2025
Administrativo	\$ 219.803,32
Encargado	\$ 217.030,85
Clasificador	\$ 208.553,50
Maquinista	\$ 211.358,04
Balancero	\$ 214.162,58
Chofer	\$ 225.890,48
Peón	\$ 202.944,41

Representación Sindical

SILVIA BEATRIZ PITTANA
VOCAL TITULAR 1°
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

Secretario General
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

DIANA ERNESTINA DEL CARMEN
SEC. TESORERA DE FIN.ADM.
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

Representación Empleadora

DEPÓSITO LOS PIBES S.R.L.
20-71213162-0
SOCIO GERENTE

RECICTIME S.A.

MANUEL FAJDE
APODERADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1800-24 Acu 768-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.